

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

9 de abril de 1980

Núm. 23-II 1

INFORME DE LA PONENCIA

Proyecto de ley por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de censos generales de la nación y de renovación del padrón municipal de habitantes.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia relativo al Proyecto de Ley por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de censos generales de la nación y de renovación del padrón municipal de habitantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A LA COMISION DE ECONOMIA

La Ponencia encargada de redactar el informe sobre el Proyecto de Ley por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de censos generales de la nación y de renovación del padrón municipal de habitantes, integrada por los Diputados señores Moreno Díez, González Delgado, Márquez Fernández, Almunia Amann, Barón Crespo y Bono Martínez ha

estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente

INFORME

1. Al artículo 4.º del Proyecto se ha presentado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso una enmienda que propone la adición al citado precepto de un párrafo segundo, del siguiente tenor:

“En todo caso, el Instituto Nacional de Estadística procederá a la elaboración de los estudios necesarios para asegurar el enlace en condiciones de homogeneidad de los datos relativos a censos y padrones relacionados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley respecto de aquellos que resulten de los censos y padrones que se realicen con posterioridad a esa fecha.”

La enmienda se fundamenta en la necesidad de garantizar la posibilidad de utilización fiable de las series históricas, sin rupturas debidas a cambios de fechas de su elaboración.

En favor de esta enmienda se pronun-

cian los Diputados señores Almunia Amann y Barón Crespo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Bono Martínez, del Grupo Parlamentario Comunista; en contra se pronuncian los Diputados señores Moreno Díez, González Delgado y Márquez Fernández, del Grupo Parlamentario Centrista.

2. Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Comunista proponiendo la incorporación de una Disposición final que diga:

“En el plazo de tres meses el Gobierno remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley para asegurar la mejor participación de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Entidades Preautonómicas y Comunidades Autónomas en la elaboración de los Censos de 1981, con especial atención en todo lo que se refiere a sus consecuencias a efectos tributarios y electorales.”

Esta enmienda se motiva en la conveniencia de asegurar la coordinación de todos los organismos de la Administración para garantizar una mayor economía y eficacia de los Censos.

3. Todos los Ponentes acuerdan sugerir a la Comisión que incorpore a su Dictamen

una Disposición derogatoria, que quedaría redactada así:

“Queda derogado el Real Decreto-ley 20/1979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de los Censos Generales y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes.”

4. Todos los Ponentes acuerdan proponer a la Comisión que se incorpore al texto del Proyecto una Disposición final, de conformidad con la cual: “La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado””.

5. Todos los Ponentes acuerdan que a la reunión de la Comisión de Economía en la que se aborde el estudio del presente informe sean convocados el Director del Instituto Nacional de Estadística y el Presidente del Consejo Consultivo del mismo, a cuyo efecto acuerdan trasladar, a través del Letrado, su propuesta al Presidente de la Comisión de Economía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1980.—Eduardo Moreno Díez, José González Delgado, Antonio Márquez Fernández, Joaquín Almunia Amann, Enrique Barón Crespo y Emérito Bono Martínez.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID